

INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2018

A la Junta de Accionistas de TABABELA AIRPORT SERVICES TABAIRPORT S.A.:

En mi calidad de Comisario de TABABELA AIRPORT SERVICES TABAIRPORT S.A. y en el cumplimiento de las responsabilidades que me asigna la Ley de Compañías en el Artículo 279 y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía el año terminado el 31 de Diciembre de 2018.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Es mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada acorde a los lineamientos establecidos en las normas internacionales de auditoría y la adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera para lo cual obtuve la información pertinente y realice las pruebas selectivas; así como opinar sobre la evaluación de control interno de la compañía, y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general de accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

Para este propósito, los Administradores me han presentado toda la colaboración para el cumplimiento de mis funciones y se ratifica la confianza brindada a los Administradores ya que no existen garantías personales por lo que se tiene mucha confianza en su trabajo.

Con estos antecedentes me permito presentarles mi opinión respecto a:

1. **Cumplimiento:** me permito informar que he examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Cambios del Patrimonio y Flujos de Efectivo, por el periodo terminado en esa fecha, los cuales presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de TABABELA AIRPORT SERVICES TABAIRPORT S.A. y el resultado de sus operaciones según establecen las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente he podido verificar el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

2. **Control Interno:** En base a los resultados de la revisión efectuada considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve un manejo eficiente de los recursos de la compañía.
3. **A la ley de compañías:** Para dar cumplimiento en lo dispuesto en la Ley de Compañías, sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la misma, y dentro del proceso de trabajo de revisión efectuado encaminadas a dar cumplimiento a mi función como comisario de TABABELA AIRPORT SERVICES TABAIRPORT S.A. en relación a:
- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos que fueren exigidas.
 - Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.
 - Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía y los estados de caja y cartera.
 - Fiscalizar la administración de la compañía, velando porque se ajuste a los requisitos legales y a las normas de buena administración.
 - Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día los puntos que crean convenientes para el conocimiento de la junta general.
 - Pedir informes a los administradores.
 - Convocar a las juntas generales de accionistas en los casos determinados en la Ley.
 - Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía

El resultado de mi revisión no reveló situaciones contrarias en relación a los aspectos mencionados en el párrafo precedente que en mi opinión constituyan incumplimientos y/o limitaciones significativas por parte de la administración de TABABELA AIRPORT SERVICES TABAIRPORT S.A., en el cumplimiento de mi responsabilidad como comisario.

Conclusión

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de TABABELA AIRPORT SERVICES TABAIRPORT S.A. al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Cambios del Patrimonio y Flujos de Efectivo, por el periodo terminado en esa fecha y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,



Mg. CPA Juan Fernando Mendoza
RUC. 1721343257001
Comisario

Quito, 15 de marzo del 2019